



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

CONVOCATORIA 2019

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras atribuciones, la de “Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal”, y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.3.2 y 8.1.3.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) a través de la División de Desarrollo de la Investigación y del Procedimiento para el otorgamiento y seguimiento de apoyo económico complementario al personal de salud para realizar cursos de formación, actualización o investigación científica en el extranjero. Clave: 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019, convoca al a) personal de salud que cuente con plaza de base, de confianza o con contrato por estatuto, adscrito a un área operativa de atención a la salud, centro o unidad de investigación; b) becarios y becados institucionales que cursen estudios de posgrado en investigación en el área de Ciencias de la Salud y realicen investigación autorizada en el Instituto por medio de protocolos; c) personal comisionado al IMSS como catedrático CONACYT; y d) personal adscrito a la Coordinación de Investigación en Salud, a participar en el Programa de Cooperación Internacional (PCI), para obtener apoyo financiero para movilidad internacional, que utilizarán para realizar cursos o estancias fuera del país o para recibir en el IMSS la visita de expertos residentes en el extranjero.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en salud facilitando la colaboración del personal institucional que realiza investigación o administra los procesos de investigación, con instituciones de prestigio internacional, al otorgarles apoyo financiero complementario a su salario institucional para movilidad internacional, que les permita llevar a cabo actividades académicas, científicas, experimentales y/o de capacitación, realizando estancias fuera del país o recibiendo la visita de expertos residentes en el extranjero.

BASES

1. Podrá participar en alguna de las siguientes categorías el **personal de salud del IMSS que tenga plaza de base, de confianza o contrato por estatuto, beca institucional o sea catedrático CONACYT comisionado al IMSS**, que tenga un año de antigüedad efectiva en el puesto que ocupa y que cumpla con el perfil de alguna de las siguientes categorías:

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque “B” de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA A) Investigador de tiempo completo con calificación curricular vigente o Personal Operativo adscrito a áreas de atención a la salud, centros y unidades de investigación, que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo.

CATEGORÍA B) Becarios y Becados institucionales de investigación con probada inscripción y estado regular académico que lo acredite como estudiante de posgrado en investigación; que propongan actividades a realizar entre el segundo y penúltimo periodo de su posgrado y tengan menos del 75% de avance de su protocolo de tesis.

CATEGORÍA C) Personal comisionado al IMSS como catedrático CONACYT con calificación curricular vigente de investigador institucional.

CATEGORÍA D) Personal adscrito a la Coordinación de Investigación en Salud que sea propuesto por su jefe inmediato y el Coordinador de Investigación en Salud, para realizar actividades que contribuyan a mejorar los procesos de gestión de la investigación o a la capacitación del personal institucional que hace investigación.

El personal de base deberá contar con beca autorizada por la Comisión Nacional Mixta de Becas para realizar una estancia en el extranjero y poder participar en esta Convocatoria.

2. Las solicitudes para obtener apoyo financiero deberán incluir:
 - a. Los objetivos específicos de la estancia en el extranjero o de la visita del experto o expertos.
 - b. Justificación de la(s) actividad(es) propuesta(s), con base en la imposibilidad de realizarlas en el IMSS o en México para lograr los objetivos específicos.
 - c. El beneficio que la(s) actividad(es) ofrecerá(n) al protocolo autorizado, anteproyecto de investigación, o al plan de trabajo de la Coordinación de Investigación en Salud que sustente la solicitud; así como el beneficio a la investigación institucional, a las funciones del solicitante, al grupo de trabajo del cual forma parte y/o al Instituto.
3. El apoyo económico para realizar **cursos o estancias en el extranjero** por el personal con **Categorías A y D**, será asignado por medio del Procedimiento para el otorgamiento y seguimiento de apoyo económico complementario al personal de salud para realizar cursos de formación, actualización o investigación científica en el extranjero. Clave: 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019, por lo que deberá contar con visto bueno del **GACI** (Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional) y dictamen favorable del **GAES** (Grupo de Análisis, Evaluación y Dictamen de Solicitudes).
4. El apoyo económico para **recibir la visita de expertos en el extranjero** y para que el personal **Categorías B y C** realice **estancias en el extranjero**, será asignado por el FIS por lo que deberá contar con dictamen favorable del **GACI**.
5. Todas las solicitudes se deberán entregar con **tres meses de anticipación al inicio de las actividades** propuestas y una semana antes de la siguiente sesión del GACI, para que sean revisadas de conformidad con el calendario que abajo se incluye y, posteriormente turnadas al GAES, si procede.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Mes	Día
Enero	Lunes 21
Febrero	Lunes 11
Marzo	Lunes 11
Abril	Lunes 8
Mayo	Lunes 13
Junio	Lunes 10

Mes	Día
Julio	Lunes 8
Agosto	Lunes 12
Septiembre	Lunes 9
Octubre	Lunes 14
Noviembre	Lunes 11
Diciembre	Lunes 9

6. Las solicitudes deberán especificar la **categoría** (A, B, C o D) en la que se desea participar, el tipo de **actividad(es) a realizar** (1. Capacitación, formación y/o actualización; 2. Experimental; 3. Financiamiento internacional; 4. Análisis y asesoría; 5. Vinculación; 6. Publicación; 7. Posdoctorado (*fellowship*)), las **fechas** en que se llevarán a cabo las actividades y los documentos que se entregarán, a manera de comprobante de los **productos científicos** obtenidos, con base en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDADES
<i>Los protocolos que sustentan una solicitud deben tener autorización institucional de un CLIEIS: Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud, o del CNIC: Comité Nacional de Investigación Científica (en los casos que la normatividad institucional y la Ley General de Salud requieran autorización del CNIC), así como carta de reaprobación anual para demostrar su vigencia.</i>
1. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN. 90 días naturales* Obtener u ofrecer conocimiento técnico especializado que será aplicado para: a) lograr avances en un protocolo autorizado por el IMSS, en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador b) implementar acciones necesarias para el Plan de Trabajo de la Coordinación de Investigación en Salud.
2. EXPERIMENTAL. 90 días naturales* Lograr objetivos experimentales planteados en un protocolo autorizado por el IMSS, en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador.
3. FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL. 7 días laborales Elaborar o modificar una propuesta que derive de un protocolo con autorización del CNIC, en el que el experto extranjero aparezca como colaborador, para que sea sometida a concurso para obtener financiamiento internacional.
4. ANÁLISIS Y ASESORÍA. 14 días laborales Recibir asesoría especializada y/o realizar un análisis conjunto sobre resultados obtenidos de un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador.
5. VINCULACIÓN. 7 días laborales Invitar a un experto en el extranjero al IMSS, para establecer o fortalecer colaboración, elaborando un nuevo protocolo de investigación para ser registrado ante el CNIC. Entregar copia del anteproyecto que derivará en el protocolo a registrar.
6. PUBLICACIÓN. 10 días laborales Revisar y concluir manuscritos científicos que serán enviados a publicar a una revista con factor de impacto. El primer autor o autor correspondiente deberá ser el solicitante al PCI y el experto extranjero, debe aparecer como colaborador del protocolo con autorización del IMSS del cual derivan los resultados.
7. POSDOCTORADO. 11 meses Obtener un grado académico en investigación en salud o un certificado de estancia postdoctoral (<i>fellowship</i>) que le permitirá desempeñar mejor sus funciones. Esta opción es accesible sólo para el perfil de Categoría A y podrá extenderse hasta por dos periodos de 11 meses.
*Si la(s) actividad(es) requiere(n) mayor tiempo, se evaluará de manera excepcional y autorizará, si existen la justificación académica y el cronograma de actividades adecuado.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

TIPO DE ACTIVIDADES Y PERIODO MÁXIMO CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA ESTANCIAS O VISITA DE EXPERTOS PRODUCTOS ENTREGABLES		
<p>ACTIVIDAD 1. Capacitación, Formación y/o Actualización</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>90 días naturales*</i> <i>*En caso de requerir mayor tiempo la actividad a realizar, se evaluará de manera excepcional y se autorizará, si existen la justificación académica y el cronograma de actividades adecuado.</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B, C y D</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la capacitación recibida.2. Informe de actividades realizadas y del trabajo a llevar a cabo con la capacitación lograda.3. Otro(s) que el solicitante proponga.	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A,C y D</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades realizadas y del trabajo a llevar a cabo con la capacitación lograda.2. Lista de asistentes IMSS a curso o capacitación ofrecida.3. Evidencia de que se llevó a cabo una actividad académica abierta a la comunidad IMSS (plática, simposio, seminario, taller, etc.)4. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p>ACTIVIDAD 2. Experimental</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>90 días naturales</i> <i>*En caso de requerir mayor tiempo por el tipo de actividad a realizar, se evaluará de manera excepcional y se autorizará, si existen la justificación académica y el cronograma de actividades adecuado.</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada.2. Informe de actividades realizadas y resultados experimentales obtenidos así como, referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo.3. Otro(s) que el solicitante proponga.	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades realizadas y resultados experimentales obtenidos así como, referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo.2. Evidencia de que se llevó a cabo una actividad académica abierta a la comunidad IMSS (plática, simposio, seminario, taller, etc.)3. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p>ACTIVIDAD 3. Financiamiento internacional</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>7 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada.2. Informe de actividades realizadas y referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo.3. Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso (<i>puede entregarse hasta una semana después de que cierre la convocatoria en la que se participó, incluso si esta fecha es posterior a los 30 días hábiles de plazo para entregar todos los productos entregables</i>).4. Copia de la propuesta elaborada para el concurso internacional.5. Otro(s) que el solicitante proponga.	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe de actividades realizadas y referencia de actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo.2. Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso (<i>puede entregarse hasta una semana después de que cierre la convocatoria en la que se participó, incluso si esta fecha es posterior a los 30 días hábiles de plazo para entregar todos los productos entregables</i>).3. Copia de la propuesta elaborada para el concurso internacional.4. Otro(s) que el solicitante proponga.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

<p>ACTIVIDAD 4. Análisis y asesoría</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>14 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Informe de resultados obtenidos y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo. 3. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados obtenidos y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo. 2. Evidencia de que se llevó a cabo una actividad académica abierta a la comunidad IMSS (plática, simposio, seminario, taller, etc.) 3. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p>ACTIVIDAD 5. Vinculación</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>7 días laborales</i></p>		<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de que el nuevo protocolo se encuentra en evaluación con el secretario ejecutivo del CNIC (SIRELCIS). 2. Copia del protocolo enviado a evaluación del CNIC. 3. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p>ACTIVIDAD 6. Publicación</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>10 días laborales</i> <i>*Este apoyo no podrá ser otorgado por segunda ocasión si no se entrega evidencia de que el manuscrito anteriormente comprometido, ya fue publicado.</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Comprobante de que el manuscrito se envió para publicación a una revista con factor de impacto. <i>Se sugiere enviar, en su momento, carátula del artículo publicado.</i> 3. Copia de la carátula del manuscrito terminado. 4. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de que el manuscrito se envió para publicación a una revista con factor de impacto. <i>Se sugiere enviar, en su momento, carátula del artículo publicado.</i> 2. Copia de la carátula del manuscrito terminado. 3. Otro(s) que el solicitante proponga
<p>ACTIVIDAD 7. Posdoctorado (<i>fellowship</i>)</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>11 meses</i> Esta opción es accesible sólo para el perfil de Categoría A y podrá extenderse hasta por dos periodos* de 11 meses.</p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Haber cumplido con la entrega de los informes que obliga la normatividad que sustente el otorgamiento del permiso académico. 3. Comprobante de que un manuscrito científico, resultado del proyecto que sustenta su solicitud, fue enviado a publicación a una revista con factor de impacto. <i>Se sugiere enviar, en su momento, carátula del artículo publicado.</i> 	

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
 C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONTINUACIÓN ACTIVIDAD 7. Posdoctorado (<i>fellowship</i>)	4. Copia de la carátula del manuscrito terminado. 5. Evidencia de que asistió a un congreso internacional/ofreció una plática o seminario sobre el trabajo que desarrolla en el posdoctorado. 6. Otro(s) que el solicitante proponga. <i>*En caso de que se solicite un segundo periodo de 11 meses, se determinarán los productos científicos que deberá entregar, en función del avance y resultados obtenidos durante el primer periodo.</i>	
--	--	--

En caso de realizar más de una actividad por visita o estancia, no se sumarán los días que corresponden a cada actividad. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días y que esté justificada por el cronograma de actividades.

Con el propósito de ampliar el beneficio de la visita de un experto a la comunidad del IMSS, se sugiere programar una plática, taller, seminario, conferencia o simposio sobre su especialidad. En caso de que se lleve a cabo, se pide entregar junto con el informe final, evidencia de la actividad realizada.

MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de \$640,000.00 pesos (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar las estancias en el extranjero del personal categorías B, D y para apoyar la visita de expertos extranjeros al IMSS que proponga el personal categorías A, C y D. Estos recursos serán entregados por el FIS, siguiendo las recomendaciones del GACI. Además, existe un monto para apoyar las estancias en el extranjero del personal de las categorías A y D. Estos recursos serán entregados por medio de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con el Procedimiento 2530-003-003 (o el equivalente que tenga vigencia para el 2109) y la correspondiente Convocatoria que publica la Coordinación de Educación en Salud.
2. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una dependiendo de la disponibilidad presupuestal y la actividad que se pretende realizar, por tanto no existe un monto máximo ganador. Sin embargo, el personal estudiando un posgrado en investigación (categoría B) no podrá recibir más de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y nadie podrá recibir apoyo económico por más de una partida del IMSS por un mismo concepto y actividad.
3. Para las **estancias en el extranjero** del personal **categorías A y D**, el apoyo recibido puede ser utilizado para los conceptos que autorice el GAES, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Estos conceptos pueden incluir o no, el pago de inscripción a un curso, seguro médico internacional, transportación y viáticos para hospedaje y alimentos.
4. Para las **estancias en el extranjero** del personal **categoría B**, el apoyo consistirá en ayuda el pago del traslado internacional (de la ciudad de adscripción a la ciudad de destino final en el extranjero) y hospedaje; y a su regreso, podrá presentar recibos fiscales internacionales con datos fiscales del FIS por gastos de alimentación. Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, se le reembolsará el

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

monto que se compruebe siempre y cuando quede saldo de los ochenta mil pesos que corresponden a esta categoría.

5. Para las **estancias en el extranjero** del personal **categoría C**, el apoyo consistirá en ayuda para el pago del traslado internacional (de la ciudad de adscripción a la ciudad de destino final en el extranjero) y el hospedaje en el extranjero, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Los demás gastos correrán por cuenta del solicitante: seguro médico, transporte local, alimentación y otros.
6. Para recibir la **visita de expertos del extranjero** en el IMSS, el apoyo financiero consistirá en el pago del traslado internacional y viáticos para hospedaje y alimentación que deberán comprobarse con facturas nacionales (archivos pdf y xml) emitidas con los datos fiscales del FIS.
7. El monto máximo de apoyo financiero que se otorgará a cada solicitud, será determinado buscando la mayor eficiencia posible para el Instituto en el uso de los recursos, considerando la disponibilidad presupuestal, las cotizaciones que el solicitante presente y los siguientes montos como topes máximos:

Categorías A y D. Para estancias en el extranjero, el monto máximo será determinado caso por caso por el GAES, en función de la disponibilidad presupuestal, el tiempo y destino de la estancia, así como el tipo de actividades a realizar.

Categorías B* y C. Para estancias en el extranjero. ***El monto máximo de apoyo es de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) pesos.**

Tiempo estancia	Monto hospedaje	Monto transporte
1 a 15 días	Hasta 150.00 dólares americanos por noche incluyendo impuestos	Se selecciona la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante
1 a 3 meses	Hasta 2,000.00 dólares americanos por mes incluyendo impuestos	
Mayor a 15 días pero menor a un mes	Por noche o por mes, dependiendo de la cotización más económica.	

Categorías A, C y D. Para recibir invitados del extranjero:

Tiempo estancia	Monto hospedaje	Monto transporte
1 a 15 días	Hasta 2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por día incluyendo impuestos y viáticos para alimentos. Los viáticos no incluyen el pago de propinas, bebidas alcohólicas ni gastos o servicios personales.	Se selecciona la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante
31 a 90 días	Hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) diarios incluyendo IVA, impuesto al hospedaje y alimentos.	
Mayor a 15 días pero menor a un mes	Por noche o por mes, dependiendo de la cotización más económica.	

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
 C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

REQUISITOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

1. Copia del último tarjetón de pago.
2. Enviar completa y firmada la solicitud que se publica junto con esta Convocatoria.
3. Enviar completa y firmada, la carta compromiso que se publica junto con esta Convocatoria. En esta carta, el interesado se obliga a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra, a realizar la comprobación de gastos; y a entregar los documentos probatorios correspondientes, un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales.
4. Vincular las actividades que se proponen realizar a: i) un protocolo de investigación autorizado, vigente y que incluya la participación del solicitante; ii) un anteproyecto que al término de la actividad se enviará a registro del CNIC; o a iii) un plan de trabajo autorizado por el jefe inmediato del solicitante, si es personal con funciones normativas en la CIS, adscrito al Centro de Instrumentos o al Bioterio (Categoría D). Para cumplir con este requisito se deberán entregar los documentos correspondientes:
 - 4.1 Copia del protocolo con número de registro, del anteproyecto o del plan de trabajo* (sólo Categoría D), según sea el caso.
*El plan de trabajo debe incluir:
 - Título/Propósito del plan de trabajo
 - Metas y objetivos específicos (medibles, alcanzables, relevantes y con límites de tiempo)
 - Responsables
 - 4.2 Copia de la carta de autorización del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS) que no podrá ser anterior al año 2013.
 - 4.3 Carta de reaprobación anual del protocolo para comprobar la vigencia del mismo.
5. Presentar un cronograma detallado de las actividades (por día, semana o mes, según convenga) que realizará cada beneficiario (personas que se desplazan), considerando que el primer y el último día del cronograma deben ser para el traslado internacional. Las actividades de cada beneficiario deben ser específicas a esa persona y complementarias, en caso de tener dos invitados extranjeros. El cronograma debe abarcar la duración total de la estancia o visita y justificar las actividades en función del protocolo, anteproyecto o plan de trabajo que sustenta la solicitud, relacionando de manera clara y lógica los objetivos de la estancia o visita, las actividades propuestas y los tiempos requeridos por actividad.
6. Entregar el CV actualizado del solicitante que incluya al menos, nombre completo, cargo, adscripción IMSS y ciudad de ubicación de la misma; teléfono, correo electrónico, experiencia profesional.
7. En caso de solicitar **apoyo para recibir la visita de uno o dos expertos**, presentar el CV actualizado de cada invitado que incluya al menos, nombre completo, cargo y adscripción así como ciudad y país de ubicación de la misma; teléfono, correo electrónico y experiencia profesional.
8. En caso de solicitar **apoyo para realizar una estancia en el extranjero**, entregar una carta de invitación (puede ser inglés) en la que se indiquen tanto el tiempo como el objetivo de la estancia. La carta debe ser en papel membretado de la institución extranjera y debe estar firmada por el profesional con quien se trabajará o por una autoridad superior.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

9. Presentar el borrador del manuscrito en el que se trabajará, si se solicita **apoyo para la Actividad 6. Publicación**. El solicitante deberá aparecer como primer autor o autor correspondiente en los documentos probatorios que se entreguen al término de la actividad.
10. En caso de solicitar **apoyo**, por segunda ocasión, **para la Actividad 6. Publicación**, el solicitante deberá entregar evidencia de que el manuscrito anteriormente comprometido, ya fue publicado.
11. En caso de que el solicitante o alguno de sus becarios hubiera recibido apoyo del PCI en los últimos 3 años, es requisito haber entregado el informe final, cumplido con los productos comprometidos y contar con constancia de la CIS que avale el cierre de compromisos.
12. Presentar avances y justificar la necesidad de contar nuevamente con apoyo, *si las actividades propuestas en la solicitud, se relacionan con protocolos o actividades apoyadas en los últimos 3 años por el PCI*. El solicitante deberá referir, en una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención a los miembros del GACI, los avances logrados a partir del informe final entregado y justificar las actividades que se proponen en la solicitud.

En cuanto el interesado reciba por correo electrónico, notificación de que se le asignó **apoyo para realizar una estancia en el extranjero**, el solicitante deberá presentar copia de la póliza de seguro médico internacional que lo protegerá. Este seguro lo deberá adquirir y pagar el propio interesado. Además, deberá verificar antes de su salida, que cumpla con los requisitos y acreditaciones académicas, legales y médicas necesarias para poder realizar las actividades propuestas en la institución extranjera.

13. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo financiero, **a excepción de los solicitantes de apoyo para estancias en el extranjero por las categorías A y D**, deberán enviar por vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación en clase turista y 3 más de alojamiento. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de dos semanas de antigüedad y que no sean posteriores a las fechas de las facturas o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones (impresiones de pantalla) obtenidas de sitios web, siempre y cuando se incluya la fecha y dirección URL para tener referencia de cuándo se realizaron las consultas.

Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) hoteles de categoría estándar o turista, 2) alojamiento universitario o, 3) alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante y que pueda expedir facturas (facturas electrónicas y archivos pdf y xml en caso de ser nacionales y recibos electrónicos u originales en papel membretado y con número de serie o folio, en caso de ser internacionales) con los datos del FIS (no se pueden realizar contratos de arrendamiento entre particulares).

Con base en la disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos para hospedaje en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el monto de apoyo. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.

14. En caso de resultar beneficiado por el PCI, **a excepción de los solicitantes de apoyo para estancias en el extranjero por las categorías A y D que sean apoyadas a través del Procedimiento Clave 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019**, deberán cumplir con las reglas de operación del Fondo de Investigación en Salud (FIS) y entregar directamente en la División de Control y Seguimiento Financiero (FIS), el oficio de comprobación de gastos que se

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

publica junto con esta Convocatoria así como las facturas con datos completos del FIS (facturas electrónicas y archivos pdf y xml en caso de ser nacionales y recibos electrónicos u originales en papel membretado y con número de serie o folio, en caso de ser internacionales) que comprueben el uso adecuado del apoyo asignado.

15. Enviar toda la documentación al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx

REQUISITOS ADICIONALES POR CATEGORÍA

A) Investigadores de tiempo completo y Personal Operativo en áreas de atención a la salud, centros y unidades de investigación

1. Original de la solicitud completa y firmada de la Convocatoria para el Otorgamiento del Apoyo Económico Complementario (Procedimiento Clave 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019). Descargable en los sitios web de las Coordinaciones de Educación y de Investigación en Salud del IMSS.
2. Carta de motivos del interesado dirigida a los “Miembros del GAES”, en la que exprese su interés en realizar el curso o estancia en el extranjero, la manera en que aplicará el conocimiento aprendido a su regreso y el impacto que éste tendrá en la atención al derechohabiente, la investigación científica o la administración de la salud. Indicar si cuenta con apoyo o beca de alguna otra institución nacional o internacional así como el monto y conceptos que puede cubrir con ese apoyo.
3. Oficio de apoyo firmado por el Titular del Área Normativa, Director de la Unidad Médica o del Centro o Unidad de Investigación de adscripción del solicitante, y por su jefe inmediato en caso de que la responsabilidad recaiga en otro servidor público, en el que se comprometa a otorgar las facilidades administrativas que haya lugar.
4. Documento oficial de la institución extranjera que indique el costo del curso que se realizará, si éste lo tuviera.
5. Original de la carta compromiso que se publica junto con la Convocatoria para el Otorgamiento del Apoyo Económico Complementario (Procedimiento Clave 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019), para asistir a un curso o estancia con sede externa.
6. Si es personal de confianza, entregar en el Área de Vinculación Internacional, 20 días antes del inicio de una estancia en el extranjero, el original firmado del formato institucional de permiso académico y de la carta compromiso correspondientes a la Norma Clave 2000-001-023 o su versión vigente para el 2019.
7. Si es personal de base, deberá contar con beca autorizada por la Comisión Nacional Mixta de Beca para realizar una estancia en el extranjero y entregar en el Área de Vinculación Internacional, copia del documento institucional que lo acredite.

B) Personal estudiando Posgrado en Investigación

1. Carta de apoyo del Jefe de Servicio Clínico o Director del Hospital de adscripción, Jefe de Unidad de Investigación o del Director de Centro de Investigación, según sea el caso, en la que se indique el interés en que el solicitante realice la estancia en el extranjero.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque “B” de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

2. Carta firmada por el tutor IMSS de la tesis –en caso de que no sea la misma persona que emite carta del punto anterior– en la que exprese su interés en que el solicitante realice la estancia en el extranjero.
3. Copia de la boleta de calificaciones del último periodo evaluado.
4. Constancia de estudios, carta de aceptación, acreditación o documento de reinscripción, emitido por la institución de educación a la que pertenece, que refiera la vigencia y estado regular académico del solicitante.
5. Reporte de avances del proyecto de tesis o copia del último “Informe de actividades y Evaluación del Avance” que se entregó en el Programa de Formación de Investigadores, en caso de contar con beca institucional gestionada por medio de dicho Programa.
6. Si cuenta con beca institucional gestionada por medio del Programa de Formación de Investigadores de la CIS (Dra. Silvia Palomo Piñón), verificar que no tenga adeudos administrativos.
7. Gestionar con 1 mes antes de su salida, su permiso en el Programa de Formación de Investigadores y entregar copia del mismo en el Área de Vinculación Internacional.

Toda esta documentación deberá mostrar que la actividad propuesta no puede llevarse a cabo en el IMSS o en México, que es necesaria para la titulación del solicitante y que éste tiene menos del 75% de avance en el programa de posgrado y en su trabajo de tesis. Sólo en caso de que solicite apoyo para la **Actividad 3. Experimental**, el personal estudiando un posgrado, podrá acceder al apoyo aunque cuente con avances superiores al 75% de su protocolo de tesis, siempre y cuando lo justifique en su solicitud.

C) Catedráticos

1. Copia del convenio firmado entre el IMSS y el CONACYT que lo acredita como catedrático adscrito a este Instituto.
2. Carta de apoyo del Jefe Inmediato para que realice la estancia o reciba la visita del experto que se propone en la solicitud.

D) Personal de la Coordinación de Investigación en Salud

1. Si es personal de confianza, entregar en el Área de Vinculación Internacional, 20 días antes del inicio de una estancia en el extranjero, el original firmado del formato institucional de permiso académico y de la carta compromiso correspondientes a la Norma Clave 2000-001-023 o su versión vigente para el 2019.
2. Si es personal adscrito a un Centro de Instrumentos o Bioterio, deberán comprometerse a notificar a los investigadores responsables de protocolos en los que colaboran, las fechas durante las cuales se ausentarán para que las actividades experimentales en curso no se vean afectadas. Presentar, con 20 días de anticipación a su salida, copia del correo electrónico enviado a los investigadores para notificar su ausencia.
3. Si es personal de base, deberá contar con beca autorizada por la Comisión Nacional Mixta de Becas para realizar una estancia en el extranjero y entregar con 20 días de anticipación a su salida, en el Área de Vinculación Internacional, copia del documento institucional que lo acredite.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque “B” de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

DISPOSICIONES GENERALES

1. Enviar toda la documentación señalada como requisito general y como requisito adicional de acuerdo a la categoría en la que se aplica, 90 días antes de la fecha de inicio de la(s) actividad(es) propuesta(s), a la cuenta de correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
2. En cuanto se reciba su correo, se le enviará una confirmación de recibido. Si no la recibe, favor de comunicarse al Área de Vinculación Internacional (+52 (55) 5627-6900 ext. 21218) pues el tamaño de los archivos puede impedir que el correo llegue.
3. Para que el GACI revise una solicitud, el solicitante deberá cumplir con las bases y con todos los requisitos de esta Convocatoria.
4. La recepción de solicitudes se iniciará una semana después de publicar la presente Convocatoria y finalizará cuando suceda lo primero: que los recursos se agoten o bien, que llegue el 5 de diciembre de 2019. En esta fecha se recibirán las últimas solicitudes del año para otorgar apoyo a actividades que vayan a realizarse durante el primer trimestre del 2020.
5. La revisión de las solicitudes será realizada por el GACI, integrado por investigadores del propio Instituto (un presidente, un secretario y 4 vocales), que se reunirá periódicamente en las sesiones ordinarias arriba calendarizadas. Durante las sesiones se evaluarán las solicitudes que se reciban así como los asuntos relacionados con esta Convocatoria, para emitir las recomendaciones que serán apoyadas por el Coordinador de Investigación en Salud, ya sea para la asignación del apoyo por medio del FIS, o para que sean presentadas ante el GAES y obtengan su dictamen correspondiente, de conformidad con el Procedimiento Clave 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019 (estancias en el extranjero del personal categorías A y D).
6. Para el tratamiento de asuntos menores y cuando medie común acuerdo entre el quórum mínimo de 3 miembros del GACI, se podrán llevar a cabo sesiones extraordinarias presenciales o por medios electrónicos. Las presenciales seguirán el proceso de cualquier sesión ordinaria. Las recomendaciones que emanen de las sesiones por medios electrónicos, quedarán asentadas en la minuta de la siguiente sesión ordinaria.
7. El GACI se reserva el derecho de pedir opinión e/o invitar a expertos externos al Grupo a alguna sesión, para emitir una recomendación mejor informada sobre asuntos que así lo ameriten.
8. Tras revisar una solicitud, el GACI se reserva el derecho de hacer las observaciones y solicitar los documentos y justificaciones adicionales que se consideren pertinentes para recomendar apoyo. El solicitante deberá responder a estas observaciones para que el GACI revise por segunda y última ocasión, una misma solicitud.
9. De común acuerdo entre los miembros del GACI se programarán las sesiones extraordinarias necesarias, independientemente de las sesiones ordinarias que ya se calendarizaron.
10. Los cargos de presidente, secretario y vocales se designarán por común acuerdo en la primera sesión del GACI y serán ejercidos por las mismas personas durante el 2019. En caso de que algún miembro falte a cinco sesiones ordinarias, se le solicitará ceda su lugar a algún otro investigador.
11. Establecidos los cargos, los miembros del GACI firmarán una carta de confidencialidad y declaración de conflicto de interés para resguardar la información y privacidad de los asuntos y personas que participen en la presente Convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

12. Cualquiera de los miembros podrá iniciar, dirigir y cerrar la sesión en cuanto se reúna quórum suficiente (al menos 3 de los 6 miembros).
13. Se integrará una minuta por sesión y al final de la misma, todos los miembros presentes deberán firmarla y entregarla para su resguardo en el Área de Vinculación Internacional.
14. Los miembros del GACI no podrán participar en las sesiones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos, por personal a su cargo, que pertenezca a su equipo de trabajo o con quienes exista conflicto de interés. Los miembros del GACI podrán recibir sugerencia de otro miembro a excluir su participación en determinadas situaciones. En cualquier caso, la decisión será confidencial.
15. El GACI emitirá sus recomendaciones con apego a los términos de esta Convocatoria.
16. Por medio de correo electrónico se notificará al solicitante las observaciones del GACI que hubiera que responder, así como el resultado de la evaluación de su solicitud.
17. Las solicitudes que requieran dictamen del GAES, serán presentadas ante ese grupo por el Coordinador de Investigación en Salud, una vez que tengan la recomendación favorable del GACI para que sigan el Procedimiento Clave 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019.
18. Al término de la actividad apoyada, el personal beneficiado deberá entregar un informe final que reporte: 1) el estado de avance que guardan los productos que se esperaban obtener al momento de presentar una solicitud, 2) los resultados de las actividades realizadas y, 3) las perspectivas de colaboración que deriven de las mismas. El informe final debe entregarse junto con los documentos probatorios de los productos entregables comprometidos, en un plazo no mayor a 30 días naturales al término de la actividad apoyada. Este informe deberá ir firmado y enviarse al Área de Vinculación Internacional a la cuenta de correo carla.martinez@imss.gob.mx. Los informes extraordinarios que se requieran al solicitante, se deberán entregar vía electrónica en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en la que se le soliciten.
19. La evaluación del informe final y de los documentos probatorios, será realizada por el GACI considerando los compromisos establecidos en la solicitud autorizada. En caso de no cumplir con los productos comprometidos, se deberá entregar una justificación que también será evaluada por el GACI.
20. El GACI hará las observaciones necesarias, pidiendo los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes, antes de asentar que el solicitante cumplió con los compromisos adquiridos con el PCI.
21. Saldadas las observaciones del GACI, se emitirá la constancia o notificación correspondiente por parte de la CIS.
22. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta Convocatoria, correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional.
23. El apoyo financiero que se otorgue a las solicitudes recomendadas favorablemente, se entregará mediante transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a la normatividad aplicable por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas y el Procedimiento 2A00-003-002 o su versión vigente para el 2019.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

24. En caso de incumplir con las actividades autorizadas o recibir apoyo por el mismo concepto y por partida doble del IMSS, el solicitante deberá rembolsar el apoyo otorgado en una sola exhibición y en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se le requiera. Además, se le inhabilitará de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional y en caso de no hacer el reembolso, el solicitante se hará acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.
25. En caso de que el solicitante sea deportado, sancionado o señalado por haber omitido trámites para cumplir con los requisitos y acreditaciones académicas, legales, médicas, etc., que la institución extranjera requiera, éste asumirá por su propia cuenta los gastos que deriven. Además, deberá devolver al FIS o a la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas según corresponda, en una sola exhibición el apoyo que hasta entonces se le hubiera entregado. Asimismo, se le inhabilitará a él, y a su tutor en caso de ser estudiante de posgrado, de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional; y en caso de no hacer el reembolso, el solicitante se hará acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.
26. Si en el curso de la estancia o visita se identifica la necesidad académica de prolongar el tiempo de la actividad y de contar con apoyo adicional, se deberá seguir el proceso descrito en el apartado de Situaciones No Previstas de esta Convocatoria, 30 días antes del término de la actividad autorizada.
27. En los casos de: 1) incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes y documentos probatorios comprometidos, 2) entregar resultados inconsistentes con lo planteado en la solicitud autorizada, 3) incurrir en faltas administrativas que infrinjan las buenas prácticas internacionales y/o la normatividad institucional en materia de investigación u 4) omitir las observaciones y/o condiciones que el GACI recomendó para otorgar el apoyo, el solicitante será inhabilitado para participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La relación de la actividad que se propone realizar con su utilidad para la investigación en salud. Ésta se determinará por:
 - 1.1 la evaluación integral del contenido del protocolo, anteproyecto o plan de trabajo, el cronograma de actividades y la solicitud,
 - 1.2 la viabilidad de la actividad propuesta para establecer o fortalecer colaboraciones con instituciones o expertos de prestigio internacional,
 - 1.3 la utilidad de la actividad propuesta para que los equipos de alta tecnología en las Unidades y Centros de Investigación, el Centro de Instrumentos y/o el Bioterio, se aprovechen mejor,
 - 1.4 la repercusión que las actividades propuestas puedan tener en la mejora de procesos de administración y gestión de los recursos de investigación.
2. La congruencia entre los objetivos y las actividades propuestas en el protocolo, anteproyecto o plan de trabajo que sustente la solicitud.
3. Los antecedentes de conocimiento y experiencia en el área en que se desarrollarán las actividades incluidas en una solicitud. Éstos serán determinados por:
 - 3.1 la experiencia laboral y la productividad científica tanto del solicitante como del experto(s) extranjero(s). Si se proponen actividades en un área en la que el solicitante no tiene experiencia

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

previa, se tomará en cuenta la experiencia y productividad científica señalada en el CV de los expertos extranjeros,

3.2 la evidencia que presente el solicitante sobre actividades realizadas previamente, en la institución o con las personas extranjeras que se refieran en la solicitud.

4. La relevancia de las actividades incluidas en una solicitud, que será determinada considerando:
 - 4.1 los beneficios que el apoyo a las actividades propuestas podrían generar en el IMSS,
 - 4.2 el potencial para la continuación o desarrollo de protocolos de investigación en colaboración,
 - 4.3 la importancia de la solicitud para la formación o capacitación de recursos humanos para la investigación,
 - 4.4 el potencial para publicar resultados en revistas con factor de impacto,
 - 4.5 el potencial para lograr un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS,
 - 4.6 el potencial para aprovechar el equipo de alta tecnología en las Unidades y Centros de Investigación, así como en el Centro de Instrumentos y el Bioterio,
 - 4.7 el potencial para mejorar la gestión y administración de recursos de la investigación,
 - 4.8 la optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GACI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las bases y requisitos establecidos en esta Convocatoria, de conformidad con los siguientes criterios:

1. Verificación de las actividades y funciones del solicitante a partir de la información curricular recibida.
2. Verificación de la documentación señalada como requisito.
3. Identificación de la utilidad para la investigación en salud de las actividades propuestas.
4. Identificación de los beneficios establecidos en la solicitud.
5. Confirmación de la congruencia entre la experiencia y formación profesional del solicitante en el área en la que se realizarán las actividades incluidas en la solicitud. En caso de que sea un área nueva para el solicitante, se seguirá el criterio de validación de la experiencia y relevancia de la Institución o el experto internacional con quien se trabajará.
6. Revisión de los resultados y del cumplimiento de la normatividad institucional en materia de vinculación internacional, por parte del solicitante al recibir apoyo institucional, si es que anteriormente hubiera obtenido alguno.

ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de cotizaciones que se describen en el apartado de requisitos y de toda la información que se le solicite desde el Área de Vinculación Internacional, para gestionar la entrega del apoyo económico complementario.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. Al concluir las estancias del personal categorías B y C y las visitas de expertos al IMSS, el personal beneficiado, deberá remitir al FIS con copia al Área de Vinculación Internacional, un oficio de comprobación de gastos junto con los recibos o facturas emitidas con datos del FIS (electrónicas y archivos pdf y xml en caso de ser nacionales y recibos electrónicos u originales en papel membretado y con número de serie o folio, en caso de ser internacionales). Las comprobantes de gasto deberán coincidir con los conceptos, fechas y montos recomendados por el GACI e incluir una impresión de ellas con nombre, firma y matrícula del beneficiario. Junto con esta Convocatoria se publica un formato de oficio de comprobación de gastos.

RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. El Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, así como el Coordinador de Investigación en Salud y los Jefes de División de la CIS, no podrán participar como solicitantes del PCI.
2. Es requisito indispensable, contar con el permiso correspondiente según su categoría (A, B, C y D), para ausentarse del lugar de adscripción para poder acceder al apoyo del PCI. No se podrán iniciar las gestiones de entrega de apoyo si no se tiene dicho permiso.
3. El personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría B), no podrá recibir apoyo del PCI por más de seis meses. No se podrá solicitar apoyo adicional para prolongar una actividad si ya se hubiera otorgado apoyo por seis meses.
4. El personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría B), deberá mostrar que la actividad propuesta no puede llevarse a cabo en el IMSS o en México, que es necesaria para su titulación y que tiene menos del 75% de avance en el programa de posgrado y en su trabajo de tesis a menos que solicite apoyo para la Actividad 3. Experimental.
5. El personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría B), podrá solicitar apoyo del PCI en una sola ocasión para realizar actividades vinculadas a un grado académico.
6. No podrá participar el personal que a partir del 2016 hubiera recibido algún apoyo económico del Área de Vinculación Internacional y no hubiera cumplido con la entrega de los informes y documentos probatorios comprometidos, o que hubieran recibido una notificación de inhabilitación para participar en esta Convocatoria.
7. No podrá recibir apoyo para la Actividad 6. Publicación, el personal que hubiera recibido apoyo del PCI para esta misma actividad y no haya entregado en tiempo el comprobante de que el manuscrito fue enviado a publicación y que no presente evidencia de que el manuscrito para el que recibió apoyo, ya fue publicado.
8. No se podrá otorgar apoyo a más de una persona para realizar las mismas actividades. Cada persona que vaya a recibir apoyo del PCI deberá programar actividades claramente distintas.
9. No podrá participar el personal que al momento de entregar su solicitud, no cuente con un año de antigüedad efectiva en el cargo que desempeñe actualmente en el IMSS.
10. No se podrá solicitar la ampliación del plazo de la estancia o visita, si por una omisión del solicitante las actividades programadas no se pueden realizar a tiempo.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

11. No se entregará apoyo alguno al personal de base que no entregue el documento institucional correspondiente (permiso académico, beca o licencia) que le permita estar fuera de su lugar de adscripción para realizar una estancia en el extranjero. En caso de requerirlo, la CIS podrá emitir una constancia de que puede ser sujeto de recibir apoyo del PCI, de contar con el documento institucional de autorización para ausentarse de su lugar de adscripción.

SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Cualquier situación extraordinaria o relativa a los procedimientos que no esté prevista en la presente Convocatoria, será analizada por el GACI emitiendo las recomendaciones suficientes para ofrecer una solución.
2. Las situaciones que impliquen una aclaración o inconformidad, se resolverán mediante la presentación de una solicitud por escrito que será evaluada por el GACI.
3. Las solicitudes se dirigirán a los miembros del Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI) con copia al Coordinador de Investigación en Salud. Las solicitudes deberán contener:
 - a. Datos personales de quien presenta la solicitud (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
 - b. Denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la solicitud.
 - c. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
 - d. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la solicitud y fecha de entrega de la misma.

Las solicitudes se deberán enviar con firma autógrafa al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx

4. En caso de que sea necesario modificar una solicitud que ya fue recomendada para recibir apoyo, se deberá entregar una solicitud de aclaración, con anticipación suficiente a la fecha de inicio de la(s) actividad(es) autorizada(s). El interesado debe considerar las fechas calendarizadas de las sesiones del GACI para asegurar que su solicitud sea revisada en tiempo. De manera extraordinaria, cuando se reúna quórum suficiente, las solicitudes podrán analizarse en sesiones adicionales convocadas por el titular del Área de Vinculación Internacional.
5. La evaluación se hará considerando la solicitud que describe la aclaración o inconformidad así como la documentación entregada para el proceso regular de evaluación de una solicitud al PCI. No podrá tomarse en cuenta ningún documento adicional o situación posterior a la fecha de la última recomendación del GACI y que modifiquen las condiciones bajo las que se generó la situación de aclaración o inconformidad.
6. Las reuniones para evaluar este tipo de situaciones, se desarrollarán bajo las mismas condiciones y siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.
7. El resultado del análisis de cualquier solicitud que se presente bajo este apartado, tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la sesión correspondiente y será dado a conocer por escrito al interesado.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo a una solicitud, los documentos de gestión del apoyo serán remitidos al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización o presentación antes el GAES. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.
2. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar una nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.

Atentamente

DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo a una solicitud, los documentos de gestión del apoyo serán remitidos al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización o presentación antes el GAES. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.
2. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar una nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.

Atentamente

DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720, Ciudad de México.



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Grupo para el Análisis de Solicitudes
del Programa de Cooperación Internacional (GACI)

Convocatoria 2019
Programa de Cooperación Internacional

Mes	Día
Enero	Lunes 21
Febrero	Lunes 11
Marzo	Lunes 11
Abril	Lunes 8
Mayo	Lunes 13
Junio	Lunes 10
Julio	Lunes 8
Agosto	Lunes 12
Septiembre	Lunes 9
Octubre	Lunes 14
Noviembre	Lunes 11
Diciembre	Lunes 9



2019
AÑO DEL CAMPELLO DEL CER
EMILIANO ZAPATA



**CONVOCATORIA 2019
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

FORMATO DE SOLICITUD

FECHA: _____

--

Coordinador de Investigación en Salud
Presente

Atención: Miembros del Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI)

En atención a la **Convocatoria 2019** del "Concurso para la Obtención de Apoyo Financiero del Programa de Cooperación Internacional", publicada por la Coordinación de Investigación en Salud, solicito considere esta solicitud de apoyo económico de acuerdo a las siguientes características:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
NOMBRE(S):	
APELLIDOS:	
MATRÍCULA:	
ADSCRIPCIÓN:	
UMAE O DELEGACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
CATEGORÍA. Coloque una "x" en el recuadro de la izquierda que corresponda a su categoría.	
<input type="checkbox"/>	A) Personal de base o confianza en centros y unidades de investigación o de atención médica.
<input type="checkbox"/>	B) Becarios institucionales cursando un posgrado en investigación de ciencias de la salud.
<input type="checkbox"/>	C) Catedrático comisionado al IMSS con calificación curricular vigente.
<input type="checkbox"/>	D) Personal de la Coordinación de Investigación en Salud.
FECHAS DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) A REALIZAR. El primer y último día son para el traslado internacional.	
Día de salida:	
Día de regreso:	
REQUIERE APOYO ECONÓMICO PARA: Coloque una "x" en el recuadro de la izquierda que corresponda.	
<input type="checkbox"/>	Transporte
<input type="checkbox"/>	Viáticos para hospedaje y/o alimentos (según la categoría por la que aplique y la(s) actividad(es) a realizar)
<input type="checkbox"/>	Pago de matrícula de curso de capacitación (según la categoría por la que aplique y la(s) actividad(es) a realizar)
SOLICITA APOYO PARA: Coloque una "x" en el recuadro de la izquierda que corresponda.	
<input type="checkbox"/>	Realizar una estancia en el extranjero
<input type="checkbox"/>	Recibir en el IMSS, la visita de _____ experto(s) internacional(es)



NOMBRE Y LOCALIZACIÓN (ciudad y país) DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA CON LA QUE SE VINCULA.
NOMBRE DEL COLEGA(S) O EXPERTO(S) EXTRANJERO(S) CON QUIEN(ES) LLEVARÁ(N) A CABO LA(S) ACTIVIDAD(ES).
NÚMERO DE REGISTRO Y TÍTULO DEL PROTOCOLO(S), ANTEPROYECTO(S) O PLAN DE TRABAJO, EN EL QUE SE TRABAJARÁ.
OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) A LOGRAR CON LA ESTANCIA O VISITA QUE SE PROPONE. Los objetivos deberá(n) ser específicos y planteado(s) para lograr avances en el protocolo, anteproyecto o plan de trabajo que sustenta esta solicitud.



JUSTIFICACIÓN PARA RECIBIR EL APOYO. Presente las razones y argumentos que demuestren la necesidad de llevar a cabo la(s) actividad(es) propuesta(s), refiriendo las limitaciones o carencias en el IMSS y en México para realizarlas sin ayuda externa.

BENEFICIOS DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PROPUESTA(S). Indicar brevemente el beneficio personal, para el protocolo, anteproyecto o plan de trabajo, así como para su equipo de trabajo y la investigación del IMSS.



ACTIVIDAD(ES) QUE SE DESARROLLARÁ(N) Y DOCUMENTOS PROBATORIOS A ENTREGAR.

Indicar en este espacio el tipo de actividad y los documentos probatorios que se compromete a entregar. Consulte la tabla que se incluye al final de esta solicitud para llenar este espacio.

TIPO DE ACTIVIDAD:

PRODUCTOS ENTREGABLES QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR:

- 1.
- 2.
- 3.

Con el propósito de ampliar el beneficio de la visita de un experto a la comunidad del IMSS, se sugiere programar una plática, taller, seminario, conferencia o simposio sobre su especialidad. En caso de que se lleve a cabo, entregar junto con el informe final, evidencia de la actividad realizada.

Los protocolos que sustentan una solicitud deben tener autorización institucional de un CLIEIS: Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud, o del CNCI: Comité Nacional de Investigación Científica, y carta de reaprobación anual que demuestre vigencia del estudio.

En caso de realizar más de una actividad por visita, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días y que esté justificada por el cronograma de actividades.

Confirмо, bajo protesta de decir verdad, que he leído cuidadosamente el formato de solicitud de la Convocatoria del PCI 2019 y lo he llenado con información verídica y verificable.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O TUTOR IMSS*

**El Tutor IMSS acepta y reconoce la responsabilidad y sanciones aplicables.*

ANEXOS DE CONSULTA PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

No imprimir ni entregar las hojas de esta sección

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN
<p>CATEGORÍA A) Investigador de tiempo completo con calificación curricular vigente o personal operativo adscrito a áreas de atención a la salud, centros y unidades de investigación, que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo.</p>
<p>CATEGORÍA B) Becarios y Becados institucionales de investigación con probada inscripción y estado regular académico que lo acredite como estudiante de posgrado en investigación en salud; que propongan actividades a realizar entre el segundo y penúltimo periodo de su posgrado y tengan menos del 75% de avance de su protocolo de tesis.</p>
<p>CATEGORÍA C) Personal comisionado al IMSS como catedrático CONACYT con calificación curricular vigente de investigador institucional.</p>
<p>CATEGORÍA D) Personal adscrito a la Coordinación de Investigación en Salud que sea propuesto por su jefe inmediato y el Coordinador de Investigación en Salud, para realizar actividades que contribuyan a mejorar los procesos de gestión de la investigación o a la capacitación del personal institucional que hace investigación.</p>

TIPO DE ACTIVIDADES
<p>1. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN. 90 días naturales* Obtener u ofrecer conocimiento técnico especializado que será aplicado para: a) lograr avances en un protocolo autorizado por el IMSS, en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador b) implementar acciones necesarias para el Plan de Trabajo de la Coordinación de Investigación en Salud.</p>
<p>2. EXPERIMENTAL. 90 días naturales* Lograr objetivos experimentales planteados en un protocolo autorizado por el IMSS, en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador.</p>
<p>3. FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL. 7 días laborales Elaborar o modificar una propuesta que derive de un protocolo con autorización del CNIC, en el que el experto extranjero aparezca como colaborador, para que sea sometida a concurso para obtener financiamiento internacional.</p>
<p>4. ANÁLISIS Y ASESORÍA. 14 días laborales Recibir asesoría especializada y/o realizar un análisis conjunto sobre resultados obtenidos de un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador.</p>
<p>5. VINCULACIÓN. 7 días laborales Invitar a un experto en el extranjero al IMSS, para establecer o fortalecer colaboración, elaborando un nuevo protocolo de investigación para ser registrado ante el CNIC. Entregar copia del anteproyecto que derivará en el protocolo a registrar.</p>
<p>6. PUBLICACIÓN. 10 días laborales Revisar y concluir manuscritos científicos que serán enviados a publicar a una revista con factor de impacto. El primer autor o autor correspondiente deberá ser el solicitante al PCI y el experto extranjero, debe aparecer como colaborador del protocolo con autorización del IMSS del cual derivan los resultados.</p>
<p>7. POSDOCTORADO. 11 meses Obtener un grado académico en investigación en salud o un certificado de estancia postdoctoral (<i>fellowship</i>) que le permitirá desempeñar mejor sus funciones. Esta opción es accesible sólo para el perfil de Categoría A y podrá extenderse hasta por dos periodos de 11 meses.</p>
<p><i>*Si la(s) actividad(es) requiere(n) mayor tiempo, se evaluará de manera excepcional y autorizará, si existen la justificación académica y el cronograma de actividades adecuado.</i></p>

**TIPO DE ACTIVIDADES Y PERIODO MÁXIMO
CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA ESTANCIAS O VISITA DE EXPERTOS
PRODUCTOS ENTREGABLES**

<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD 1. Capacitación, Formación y/o Actualización</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>90 días naturales*</i> <i>*En caso de requerir mayor tiempo la actividad a realizar, se evaluará de manera excepcional y se autorizará, si existen la justificación académica y el cronograma de actividades adecuado.</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B, C y D</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la capacitación recibida. 2. Informe de actividades realizadas y del trabajo a llevar a cabo con la capacitación lograda. 3. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A,C y D</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actividades realizadas y del trabajo a llevar a cabo con la capacitación lograda. 2. Lista de asistentes IMSS a curso o capacitación ofrecida. 3. Evidencia de que se llevó a cabo una actividad académica abierta a la comunidad IMSS (plática, simposio, seminario, taller, etc.) 4. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD 2. Experimental</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>90 días naturales</i> <i>*En caso de requerir mayor tiempo por el tipo de actividad a realizar, se evaluará de manera excepcional y se autorizará, si existen la justificación académica y el cronograma de actividades adecuado.</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Informe de actividades realizadas y resultados experimentales obtenidos así como, referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo. 3. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actividades realizadas y resultados experimentales obtenidos así como, referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo. 2. Evidencia de que se llevó a cabo una actividad académica abierta a la comunidad IMSS (plática, simposio, seminario, taller, etc.) 3. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD 3. Financiamiento internacional</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>7 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Informe de actividades realizadas y referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo. 3. Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso (<i>puede entregarse hasta una semana después de que cierre la convocatoria en la que se participó, incluso si esta fecha es posterior a los 30 días hábiles de plazo para entregar todos los productos entregables</i>). 4. Copia de la propuesta elaborada para el concurso internacional. 5. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actividades realizadas y referencia de actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo. 2. Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso (<i>puede entregarse hasta una semana después de que cierre la convocatoria en la que se participó, incluso si esta fecha es posterior a los 30 días hábiles de plazo para entregar todos los productos entregables</i>). 3. Copia de la propuesta elaborada para el concurso internacional. 4. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD 4. Análisis y asesoría</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>14 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Informe de resultados obtenidos y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo. 3. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados obtenidos y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo. 2. Evidencia de que se llevó a cabo una actividad académica abierta a la comunidad IMSS (plática, simposio, seminario, taller, etc.) 3. Otro(s) que el solicitante proponga.
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD 5. Vinculación</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>7 días laborales</i></p>		<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p>Productos Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de que el nuevo protocolo se encuentra en evaluación con el secretario ejecutivo del CNIC (SIRELCIS). 2. Copia del protocolo enviado a evaluación del CNIC. 3. Otro(s) que el solicitante proponga.

**TIPO DE ACTIVIDADES Y PERIODO MÁXIMO
 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA ESTANCIAS O VISITA DE EXPERTOS
 PRODUCTOS ENTREGABLES**

<p>ACTIVIDAD 6. Publicación</p> <p>PERIODO MÁXIMO 10 días laborales <i>*Este apoyo no podrá ser otorgado por segunda ocasión si no se entrega evidencia de que el manuscrito anteriormente comprometido, ya fue publicado.</i></p>	<p>ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p><i>Productos Entregables</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Comprobante de que el manuscrito se envió para publicación a una revista con factor de impacto. <i>Se sugiere enviar, en su momento, carátula del artículo publicado.</i> 3. Copia de la carátula del manuscrito terminado. 4. Otro(s) que el solicitante proponga. 	<p>INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y C</p> <p><i>Productos Entregables</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de que el manuscrito se envió para publicación a una revista con factor de impacto. <i>Se sugiere enviar, en su momento, carátula del artículo publicado.</i> 2. Copia de la carátula del manuscrito terminado. 3. Otro(s) que el solicitante proponga
<p>ACTIVIDAD 7. Posdoctorado (fellowship)</p> <p>PERIODO MÁXIMO 11 meses Esta opción es accesible sólo para el perfil de Categoría A y podrá extenderse hasta por dos periodos* de 11 meses.</p> <p>CONTINUACIÓN ACTIVIDAD 7. Posdoctorado (fellowship)</p>	<p>ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A</p> <p><i>Productos Entregables</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Haber cumplido con la entrega de los informes que obliga la normatividad que sustente el otorgamiento del permiso académico. 3. Comprobante de que un manuscrito científico, resultado del proyecto que sustenta su solicitud, fue enviado a publicación a una revista con factor de impacto. <i>Se sugiere enviar, en su momento, carátula del artículo publicado.</i> 4. Copia de la carátula del manuscrito terminado. 5. Evidencia de que asistió a un congreso internacional/ofreció una plática o seminario sobre el trabajo que desarrolla en el posdoctorado. 6. Otro(s) que el solicitante proponga. <p><i>*En caso de que se solicite un segundo periodo de 11 meses, se determinarán los productos científicos que deberá entregar, en función del avance y resultados obtenidos durante el primer periodo.</i></p>	

En caso de realizar más de una actividad por visita o estancia, no se sumarán los días que corresponden a cada actividad. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días y que esté justificada por el cronograma de actividades.

CALENDARIO DE SESIONES 2019 DEL GRUPO EVALUADOR (GACI)

Mes	Día
Enero	Lunes 21
Febrero	Lunes 11
Marzo	Lunes 11
Abril	Lunes 8
Mayo	Lunes 13
Junio	Lunes 10

Mes	Día
Julio	Lunes 8
Agosto	Lunes 12
Septiembre	Lunes 9
Octubre	Lunes 14
Noviembre	Lunes 11
Diciembre	Lunes 9

*Todas las solicitudes se deberán entregar con **tres meses de anticipación** al inicio de las actividades propuestas y **una semana antes** de la siguiente sesión del GACI.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud

CARTA COMPROMISO PARA ACCEDER A APOYO ECONÓMICO

FECHA: _____

Coordinador de Investigación en Salud **Atención:** _____
Presente *Jefe de la División de Control y Seguimiento Financiero (FIS)*

El que subscribe, _____ (matrícula) _____

adscrito a: _____

se obliga a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra, a realizar la comprobación de gastos; y a entregar los documentos probatorios correspondientes, un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales.

Acepto obligarme a entregar, a más tardar, el día _____

fecha en la que se cumple el plazo de **30 días naturales** contados al término de la actividad autorizada, los documentos probatorios correspondientes a los productos entregables comprometidos en la solicitud autorizada, junto con un informe final en el que se mencionen el estado de avance que guardan los productos que se buscaban obtener al momento de solicitar el apoyo, los logros que se obtuvieron, los beneficios que se adquirieron para la investigación que se realiza en el IMSS, cómo se pondrán en práctica y los compromisos que se hubieran adquirido.

En caso de incumplir con las actividades autorizadas o recibir apoyo por el mismo concepto y por otra partida del IMSS, me comprometo a rembolsar en una sola exhibición el apoyo otorgado y acepto que se me inhabilite de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional. Así también, en los casos de: 1) incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes y documentos probatorios comprometidos, 2) entregar resultados inconsistentes con lo planteado en la solicitud autorizada, 3) incurrir en faltas administrativas que infrinjan las buenas prácticas internacionales y/o la normatividad institucional en materia de investigación u 4) omitir las observaciones y/o condiciones que el GACI recomendó para otorgar el apoyo, acepto que se me inhabilite de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional. *Asimismo, se le inhabilitará de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional, al tutor IMSS del estudiante de posgrado que incurra en alguna de estas faltas.*

Estoy adecuadamente informado(a) de que el apoyo económico complementario que recibiré no es prorrogable ni modificable y será aplicado para:

Recibir la visita de

expertos internacionales.

Realizar una estancia en el extranjero.

Fechas de inicio y término de las actividades: del día xx del mes de xxxx al día xx del mes xxxx de 2019.

Productos que me comprometo a entregar:

Lenar usando como referencia los productos entregables mínimos sugeridos en la Convocatoria y en los anexos del formato de solicitud.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO(A)

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR IMSS*

**El Tutor IMSS acepta y reconoce la responsabilidad y sanciones aplicables*

Lugar y fecha de emisión de oficio

Para:

Jefe de la División
Control y Seguimiento Financiero (FIS)
Presente

Atención a:

Jefe del Área de Contabilidad

Envío adjuntos los comprobantes de gasto correspondientes al apoyo recibido por medio de la Convocatoria 2019 del Programa de Cooperación Internacional para:

- recibir la visita de experto(s) extranjero(s)
 realizar una estancia en el extranjero

Esta actividad fue llevada a cabo del _____ al _____ de 2019.

A continuación presento un resumen de los gastos que se comprueban. Anexo se entrega también una relación de Excel que detalla los gastos y los comprobantes originales ordenados cronológicamente para su revisión y validación.

CONCEPTO	PROVEEDOR	# FACTURA	FECHA	ANEXOS	MONTO (#IB)
TRANSPORTE				Estado de cuenta	
				Voucher original	
CONCEPTO	PROVEEDOR	# FACTURA	FECHA	ANEXOS	MONTO (#IB)
HOSPEDAJE				Estado de cuenta	
				Voucher original	
DIFERENCIA Hospedaje					
<input type="checkbox"/> El costo de la diferencia fue asumido por el firmante sabiendo que se le otorgó la cuota máxima de apoyo que permite la Convocatoria.			<input type="checkbox"/> El saldo de la diferencia que no se puede comprobar fue rembolsado a la cuenta concentradora del FIS. Se adjunta comprobante bancario correspondiente.		
MONTO DIFERENCIA ASUMIDA			MONTO DIFERENCIA REMBOLSADA*		
\$			\$		
CONCEPTO	Total de FACTURAS adjuntas				MONTO QUE SE COMPRUEBA
ALIMENTOS	<p>*Este apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la validación de los comprobantes de gasto que se entreguen en el Área de Contabilidad del FIS. El personal con beca institucional, tiene derecho a recibir hasta 80 mil pesos. Si después de cubrir los gastos de transporte y hospedaje tiene un saldo, se le puede rembolsar o tomar como parte de su comprobación de gastos presentando facturas válidas. Se pueden entregar comprobantes de gastos de hospedaje y alimentación de los invitados extranjeros por los siguientes montos:</p> <ul style="list-style-type: none"> de 1 a 15 días, hasta \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por día incluyendo impuestos. de 31 a 90 días, hasta \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por día incluyendo impuestos. 				\$

Solicito amablemente se registre la entrega de estos comprobantes y se asiente el cumplimiento de los compromisos correspondientes.

Atentamente,

Nombre y firma del personal apoyado

Cargo
Adscripción

Con copia: Mtra. Carla Martínez Castuera Gómez, Jefa del Área de Vinculación Internacional

NOTAS DE APOYO PARA EL LLENADO DEL OFICIO
No imprimir ni entregar esta hoja

Este oficio debe ser enviado en original a FIS con atención de la Jefe de Área de Contabilidad, C.P. Maricela Martínez (maricela.martinezv@imss.gob.mx; +52(55) 5627-6900 ext. 21212) y deberá ir acompañado de las facturas, fichas de depósito y comprobantes en original que correspondan. Cada uno de esos documentos debe llevar nombre, firma y matrícula de quien recibió el apoyo del PCI.

- 1) Todas las facturas deberán contener los datos fiscales para facturación del FIS:
 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD
 FIS080815K31
 CUAUHTEMOC 330 4 DOCTORES CIUDAD DE MÉXICO 06720
- 2) Las facturas emitidas en México deben ser electrónicas y se deben entregar a la C.P. Maricela Martínez Vázquez maricela.martinezv@imss.gob.mx, los archivos electrónicos de pdf y xml.
- 3) Los comprobantes emitidos fuera de México deben ser en hoja membretada del establecimiento, deben llevar número de folio o consecutivo, deben contener los datos del proveedor, el desglose de los servicios consumidos y si es posible, los datos de facturación de FIS.
- 4) Los datos bancarios para reembolsar/depositar al FIS son los siguientes:

Beneficiario	Banco Nacional de México S.A. FI63323 IMSS-FIS
Número de cuenta	6989717
Referencia	16332341
Sucursal	7008
Número de cliente	105986407
Número de contrato de cheques	9484481816
CLABE	002180700869897177

- 5) Junto con las facturas, la ficha de depósito por la devolución, se debe entregar en original a la C.P. Maricela Martínez.
- 6) El concepto de alimentos sólo se puede comprobar si el apoyo se otorgó para recibir a invitados internacionales en México o para hacer estancias en el extranjero y es personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría B). Para facilitar la validación de sus facturas por alimentos, se le sugiere entregar una relación en Excel que detalle los gastos así como los comprobantes impresos y ordenados cronológicamente.
- 7) El número de IB (instrucción bancaria) que refiere el monto exacto del apoyo otorgado, lo puede solicitar por medio de correo electrónico a carla.martinez@imss.gob.mx

MONTO DE APOYO A COMPROBAR CON FACTURAS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN								
CONCEPTO	NÚMERO DE FACTURA	ESTABLECIMIENTO QUE EMITE FACTURA	FECHA DE FACTURA	MÉTODO DE PAGO	MONTO EN MONEDA EXTRANJERA	TIPO DE CAMBIO	MONTO EN PESOS	
Transporte				Master Card terminación xxxx			Comentario [CMCG1]: Cuando se hace con tarjeta, se tiene que presentar copia del estado de cuenta en donde aparece el cargo.	
Hospedaje del x, y, x días de, mes xxxx de 2018				Efectivo			Comentario [CMCG2]: Cuando se hace el pago en efectivo, se tiene que revisar el tipo de cambio que el sitio web del Banco de México http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/ marcó para el día de la emisión de la factura y hacer el cálculo.	
Alimentos								
SALDO								Comentario [CMCG3]: Si se aplicó para categoría B (personal estudiando un posgrado en investigación). Si se aplicó para invitar al IMSS a un experto extranjero, se pueden presentar comprobante de gastos de hospedaje y alimentación de los invitados extranjeros.